# TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 1.707 DALCAHUE, 16 de agosto de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N°1.706 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 16/08/2019,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### **DECRETO:**

TRANSFIERASE: AI AGRUPACIÓN COMUNAL CAMPESINA CANAHUE DE DALCAHUE RUT: 65.584.690-5, la cantidad de \$550.000. – (Quinientos cincuenta mil Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

### RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse antes del 27.09.2019. -

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

CLARA INÉS VERA GONZALEZ ALCALDE DE LA COMUNA (S) D A L C A H U E

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Tesorería

CIVG/MAAB/dfss.